

**REGISTRO DE DATOS DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (RDPA)****INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y  
DE LOS FORMULARIOS 0-5. NOTAS AL PIE:****Solicitud de inscripción en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección**

1. **Coordenadas:** Indíquense, en caso de disponer de dichos datos, las coordenadas UTM del centro, establecimiento o instalación conforme al sistema de referencia geodésico oficial ETRS89 (European Terrestrial Reference System), tal y como se establece en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio.

**Formulario 0. Tipo de actividad ejercida que determina la inscripción en el RDPA**

2. **Inclusión en el catálogo de actividades referido en el Anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, que aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:**

Cuando se desarrolle en el centro, establecimiento o instalación más de una actividad sujeta a dicho Real Decreto, se indicarán todas ellas, marcando con una X los apartados correspondientes.

**Formulario 1. Datos generales del plan, evaluación y revisión**

3. **Versión actual:** Indíquese la fecha de la versión actualmente vigente del Plan de Autoprotección. Si dicha versión recibe alguna denominación, numeración o siglas, como por ejemplo, "V 3/22", especifíquese adicionalmente.
4. **Técnico redactor del PA:** En el caso de haber sido elaborado el Plan de Autoprotección (PA) de forma conjunta por varios profesionales, indíquense los datos del técnico que se responsabiliza del contenido del Plan.
5. **Fecha de certificación de la implantación:** Se recuerda que, finalizada la implantación del PA, debe cumplimentarse conforme a modelo normalizado, la correspondiente certificación. Dicha certificación se aportará al RDPA, debidamente firmada por el titular de la actividad y por el responsable de la implantación, figura que puede o no coincidir con el titular.



6. **Fecha de la última revisión del PA:** Indíquese la fecha de la última revisión íntegra del Plan. Téngase presente que, conforme a normativa, el PA se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará al menos con una periodicidad no superior a tres años.
7. **Fecha del último simulacro:** Indíquese la fecha del último simulacro efectuado. Téngase presente que, conforme a normativa, se realizarán simulacros de emergencia con la periodicidad mínima que fije el propio plan y, en todo caso, al menos una vez al año, evaluando sus resultados.

### **Formulario 2. Entorno y datos generales del centro, establecimiento o instalación**

8. **Ríos:** Indíquense los ríos o arroyos que teóricamente puedan provocar inundaciones en el establecimiento o ser contaminados por él.
9. **Establecimientos vulnerables en el entorno:** Genéricamente se entiende por “establecimiento vulnerable” aquel centro, establecimiento o instalación que, por su proximidad a una actividad de riesgo, está sujeto a recibir daño o perjuicio de la misma o es más sensible a recibirlo.

En este apartado deben indicarse especialmente aquellas instalaciones que, en caso de verse afectadas por una emergencia en el establecimiento objeto de inscripción, pudiesen perjudicar directa o indirectamente a un número importante de personas o al medioambiente, tales como:

- Lugares de pública concurrencia (por ejemplo hospitales, residencias, centros docentes, centros comerciales, zonas recreativas)
  - Instalaciones relacionadas con servicios esenciales (de suministro de agua, energía, transporte, telefonía)
  - Urbanizaciones y edificios residenciales
  - Todas aquellas instalaciones que, por su tipo de actividad, podrían provocar un efecto dominó o magnificar el daño (ejemplo establecimientos que manejan sustancias peligrosas)
10. **Ocupación:** En caso de tratarse de un Plan de Autoprotección integrado en otro Plan de Autoprotección superior, referir en los apartados “Media de ocupantes” y “Nº Empleados” exclusivamente los datos referidos a la actividad propia, no los del Plan de Autoprotección en el que se integra.
  11. **Número total de edificios:** Deben referirse los edificios propiamente dichos y cualquier tipo de edificación o construcción asimilable, a efectos de aportar los datos a este Registro.



12. **Caracterización del establecimiento industrial:** Cumpliméntese el apartado 3.3 únicamente en caso de actividades reguladas por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
13. **Tipo de edificio:** Concrete si se califica de tipo A, B, C, D o E de acuerdo con la tipología establecida en el anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
14. **Nivel de riesgo intrínseco del edificio.** Concrete el nivel de riesgo intrínseco que corresponda, conforme a la tabla 1.3. del anexo I del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales: Bajo 1 o Bajo 2, Medio 3, Medio 4 o Medio 5, Alto 6, Alto 7 o Alto 8.
15. **Planta:** Si se dan sectores de incendio diferenciados dentro del edificio, indíquese para cada sector: planta en la que se ubica, (o plantas si el sector abarca a más de una), denominación asignada al sector y nivel de riesgo intrínseco del mismo.
- a) Las plantas se enumerarán por filas de arriba a abajo en la forma que se indica en el siguiente ejemplo de dos plantas: Planta Segunda: 02; Planta Primera: 01; Entreplanta: E; Planta Baja: Bj; Semisótano: SS; Sótano 1: S1; Sótano 2: S2 (...)
- b) El nivel de riesgo intrínseco del sector o área de incendio tomará los mismos valores especificados en la nota número 18.

#### Formulario 4. Datos estructurales

Debe cumplimentarse un ejemplar de anexo 4 por cada edificio, construcción o edificación asimilable.

16. **Tipo de estructura.** Indíquese el tipo de estructura. Las siglas corresponden a:

Sigla	Tipo de estructura
H.A.	Hormigón armado
E.M.	Entramado de Madera
F.	Estructura de fábrica
A.	Estructura metálica
M.	Estructura mixta
Otros	Otros



17. **Planta:** Las plantas se enumerarán por filas de arriba a abajo en la forma que se indica en el siguiente ejemplo de dos plantas: Planta Segunda: 02; Planta Primera: 01; Entreplanta: E; Planta Baja: Bj; Semisótano: SS; Sótano 1: S1; Sótano 2: S2 (...)

18. **Nº sectores de incendio:** Si la planta constituye un sector de incendio o se divide en varios sectores de incendio, se debe contestar “sí” a la pregunta previa de ¿Constituye un sector de incendio? e indicar el número de sectores. (Si la planta constituye por sí misma un único sector, se indicará con un 1.)

Si la planta o una de sus partes constituye un sector de incendio conjuntamente con otra planta o una de sus partes, se debe contestar “no” a la pregunta previa de ¿constituye un sector de incendio? y en el punto 7 de este formulario, denominado “notas” deberá especificar las plantas que abarca y el número de sectores en su caso.

19. **En caso de riesgo radiológico:** incluir categoría de la fuente y tipo de fuente.

20. **Locales y zonas de riesgo especial:** Indíquese por filas cada uno de los locales y zonas de riesgo especial, refiriendo la planta o plantas donde se sitúan y el nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de dichos locales o zonas, conforme a lo establecido en el Documento Básico SI, la sección SI 1 “Propagación interior” Punto 2 “Locales y zonas de riesgo especial” del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. (Dado que el botón de opciones que incorpora el formulario subdivide no obstante los niveles de riesgo en Bajo 1 o 2, Medio 3, 4 o 5 y Alto 6, 7 u 8, las subdivisiones dentro de cada nivel no serán tenidas en cuenta a efectos registrales.)

En caso de riesgo radiológico alto, señalar si existe riesgo de irradiación y/o contaminación.

#### **Formulario 5. Instalaciones técnicas de protección contra incendios**

**Debe cumplimentarse un ejemplar de anexo 5 por cada edificio, construcción o edificación asimilable.**

#### **21. En detalle:**

En caso de que la instalación de protección contra incendios referida cubra todo el edificio, se marcará la opción “sí” (en todo el edificio).

En caso de que solamente cubra una o varias plantas, se marcará la opción “no” (en todo el edificio) y se indicarán las plantas.

Si dentro de una planta solamente se cubren zonas, áreas o sectores concretos, se especificarán éstos.

En caso de que una abarque más de una planta, deberán indicarse las plantas, zona, área o sector en el punto 4.- Notas, del formulario.